F/392

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : *Nº 700/0315/2014.*

REF. : *Ord. N° 500/129/2014 y Memo N° 49/2014 del Centro de Atención y Prevención Comunitaria.*

Materia : *Solicita la instalación de señales que se indican.*

Cerrillos, Mayo 15 de 2014.

DE : ***SR. IVAN VALENZUELLA AGUILERA***
DIRECTOR (S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : ***SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ***
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Por medio del presente junto con saludarle, y en virtud a documento Memoramdum N° 49, que dice relación con la factibilidad de gestionar la instalación de señales que indiquen, "Estacionamiento para Profesionales del CAP, y camionetas Municipales", "Estacionamiento Reservado para Discapacitados o mujeres embarazadas", y "Estacionamiento exclusivo solo residentes", a ubicarse en el espacio e media luna frente al Centro que se menciona, al respecto informo a Ud., lo siguiente:

Esta Dirección de Tránsito realizó las consultas a la Dirección de Obras Municipales, para un pronunciamiento respecto a la plazoleta existente en las inmediaciones del Centro de Atención y Prevención Comunitario " Raúl Silva Henriquez", si corresponde a un BN.U.P.

Dicha área verde y/o platabanda existente frente a Centro de Atención y Prevención Comunitario (CAP), ubicado en calle Francia N° 4069, casa 123 sitio 3, manzana H de la población Cardenal Raúl Silva Henriquez etapa 1, lo que significa que se emplaza dentro del sector denominado, "viviendas taller", acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

Esta Dirección de Tránsito no puede intervenir el lugar dado que estas viviendas están rígidas bajo la Ley de Copropiedad N° 19. 537, lo cual esta es un área privada que no corresponde a un B.N.U.P. (Se adjunta documentación y fotografías del lugar.)

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

IVAN VALENZUELA AGUILERA